



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 0042 - 2017-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 31 de octubre del 2017

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 022-2017-GRDE/SGPI-OFCCG, del Coordinador de Procompite; Econ. Oscar Calixto Gavino, Reporte N° 03-2017-GRJ/DRA/PROCOMPITE-R, del Supervisor Ing. Victor Raul Pazce Lazo y del Residente Ing. Jorge Felix Passuni Huayta del programa "PROCOMPITE";

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, disposiciones generales; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. Es de su competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;

2372384  
1518393



Que, mediante Acuerdo Regional N° 225-2015-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín, acuerda aprobar la asignación presupuestal hasta por S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Nuevos Soles), para la implementación del Programa PROCOMPITE;

Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva. Según anexo N° 23 – Formato de Acta de finalización a la ejecución de la propuesta productiva, dentro del marco legal del artículo N° 11 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF,

Que el Plan de Negocio; "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO FRESCO Y MADURADO EN AL UP. ATOCSAICO, DISTRITO DE ONDORES- JUNIN", fue culminado su ejecución física y financiera según el siguiente detalle;

Cód.	Nombre del plan de negocio	Monto total inversión	Aporte – GRJ	Monto ejecutado GRJ	Aporte AEO	Ejecución Financiera	Ejecución Física
4630	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO FRESCO Y MADURO EN LA UP ATOCSAICO, DISTRITO DE ONDORES- JUNIN.	992.438.00	471.500.00	465.000.00	520.938.00	99%	100%

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el cierre de la Propuesta Productiva del Plan de Negocio "Fortalecimiento de la producción de queso fresco y madurado en al UP. Atocsaico, Distrito de Ondores- Junin"

**ARTÍCULO 2°.- ORDENAR** que el seguimiento y monitoreo de la sostenibilidad de la Propuesta Productiva – PROCOMPITE, estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo la responsabilidad técnica y administrativa.

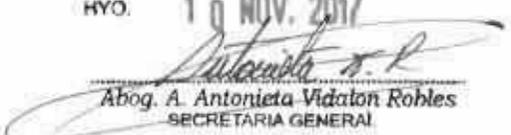
**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**Regístrase, Notifíquese y Archívese**

  
 Fernán V. López Arce  
 Gerente Regional de Desarrollo Económico  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 NOV. 2017

  
 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
 SECRETARIA GENERAL